UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
90 Años
FACULTAD DE INGENIERÍA

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016

"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FIUNA"

ID Nº: 305825

Campus UNA, San Lorenzo, 26 de julio de 2016.

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación de los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

En la Caratula, en lo que respecta a la versión, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR **5ta. Versión**

ENMIENDA 2:

En la Sección I IAO 7.1, en cuanto a la fecha tope establecida para realizar consultas, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: LIC. ROBERTO MARÍA ACOSTA ARGAÑA Dirección: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería - UOC - Bloque K Ciudad: SAN LORENZO, Paraguay Teléfono: 021 585-581/4 int. 1303/04 Fax: 021 577-016 Dirección de correo electrónico: racosta@ing.una.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: **29/07/2016**, hasta las 10:00 hs a.m. las mismas deberán ser ingresadas por mesa de entrada manual en la UOC.

ENMIENDA 3:

En la Sección I IAO 20.2, en lo que respecta al plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***120 (ciento veinte)*** días, a partir de la fecha de apertura.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNA - FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Roberto María Acosta
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería

ENMIENDA 4:

En la Sección II Apartado f), en lo que respecta a las inspecciones y pruebas, La Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

(f)	**Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA**

ENMIENDA 5:

En la Sección II Apartado e), en lo que respecta al Criterio para desempate de Ofertas lo que se analizara en 1er lugar, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

En primer lugar, se analizará la Capacidad Financiera del oferente, la que posea mayor **Liquidez** será considerada la mejor calificada. Para esta determinación se compararán los ratios financieros presentados por el oferente.

ENMIENDA 6:

En la Sección V Modelo de Contrato, en lo que respecta a la Cláusula 2, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

ENMIENDA 7:

En la Sección VII Anexo I, en lo que respecta al apartado h), (Experiencia mínima requerida), la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de libros, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, para la venta libros o textos bibliográficos de ciencias, ya sean: Ingeniería, Jurídicos, Contabilidad, leyes varias, Administración, Informática, Literatura. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total ofertado. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que esté corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.

Las demás especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedan invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · FACULTAD DE INGENIERÍA

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py